

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

6473 Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

La Consejería de Economía y Hacienda va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional correspondiente a los años 2006/2007.

La incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración y la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, aconsejan publicar un nuevo modelo de solicitud, establecer el sistema de presentación del mismo y normalizar el abono de las tasas para las pruebas selectivas que se convoquen por la Administración Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo primero

1.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional deberán rellenar el modelo de solicitud normalizado a través del formulario web que estará disponible en la dirección de Internet www.carm.es (pinchando en el enlace "Instancias oposiciones Oferta Empleo 2006/2007") o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace "Instancias para las oposiciones a la CARM").

Para rellenar el formulario web de la solicitud, como anexo a la presente Orden se acompañan las instrucciones, que también podrán consultarse en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como "Generar documento definitivo" según se le indica en la página web.

1.2. A título informativo, y sin validez alguna, aparece en dicho anexo un modelo de solicitud que será el que aparecerá en pantalla en dichas páginas Web. No deberá rellenarse en ningún caso en papel, siendo exclusivamente el válido el emitido telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

1.3. Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en los lugares que se citan a continuación junto con un servicio de ayuda para consultas de los solicitantes:

Aulas de Libre Acceso (ALA) (Prevía petición cita por teléfono)

ALA ALHAMA DE MURCIA

Centro Cultural Plaza Vieja, 2.º piso (antiguo Ayuntamiento), teléf. 968639806

ALA ARCHENA

Centro juvenil "Espacio Joven", c/ Paraguay, esq. Argentina, s/n, teléf. 968674468

ALA BENIEL

Centro Cultural Infanta Cristina (2.ª planta), teléf. 968602250

ALA BLANCA

Biblioteca Municipal, Plaza 18 de julio, teléf. 968778600

ALA BULLAS

Plaza de España, 12 – 1.ª Planta, teléf. 968653406

ALA CALASPARRA

Casa de la Juventud, C/ San Abdón (junto colegio Ntra. Sra. de la Esperanza), teléf. 968745162

ALA CARAVACA

Casa de la Cultura, 1.ª planta, Plaza del Templete, teléf. 968708793

ALA CARTAGENA I

Casa de la Juventud, Paseo Alfonso XIII, n.º 51 – sótano,

teléf. 968526888

ALA CARTAGENA II

Área Joven Barrio Peral. Pza. del Carmen, teléf. 968311530

ALA CIEZA I

C/ El Barco, 10 – 1.ª planta, teléf. 968773006

ALA CIEZA II

Centro Cultural, C/ Fernando III El Santo, teléf. 968773115

ALA FORTUNA I

Biblioteca Municipal, C/ Remedios, s/n, teléf. 968685683

ALA FORTUNA II

Casa de la Juventud, Avda. Juan Carlos I, s/n, teléf. 968685638

ALA FORTUNA III

Centro Social Reina Sofía, Plaza España, s/n, teléf. 968685591

ALA JUMILLA

Avda. de Levante, 17 Bajo, s/n, teléf. 968781577

ALA LIBRILLA

Casa de la Cultura, c/ Francisco Melendreras, s/n, teléf. 968659344

ALA LORCA

ALA San Cristóbal, C/ Alcalde Pelegrín, n.º 14, teléf. 968477566

ALA MAZARRÓN

Centro de Recursos Juveniles, C/ San Hilario, 24, teléf. 968594501

ALA MOLINA DE SEGURA I

Centro de Recursos El Sótano, Avda. Madrid, 68, teléf. 968643892

ALA MOLINA DE SEGURA II

ALA San Roque, C/ Mayor, s/n , teléf. 968939940

ALA MOLINA DE SEGURA III

I.E.S Francisco de Goya, C/ Luchador, s/n , teléf. 968640950

ALA MORATALLA

C/ Barrio Nuevo, s/n, teléf. 968724000

ALA MULA I

ALA Centro Joven. Ctra. de Caravaca, 16 teléf. 968637517

ALA MULA II

C/ D.ª Elvira, 2, teléf. 968661501

ALA MURCIA I

Biblioteca Río Segura (Cuartel de Artillería) C/ Cartagena 74 (Horario de tarde)

ALA MURCIA II

Centro Plaza de Abastos (Vistabella) C/ Lugo s/n 1.º (Horario de tarde)

ALA MURCIA III

Centro Cultural (Guadalupe) Avda. Libertad s/n (Horario de tarde)

ALA MURCIA IV

Centro Cultural e Integral (Sangonera la Seca) Avda. Pablo Iglesias s/n (Horario de tarde)

ALA MURCIA V

Alcaldía (Beniaján). C/ Estación 5 (Horario de tarde)

ALA MURCIA VI

Centro Cultural "Antonete Gálvez" (Torreagüera) C/ San Ramón 3 (Horario de tarde)

ALA MURCIA VII

Centro Municipal Zona Sur (Barriomar). C/ Orilla de la Vía, 167 (Horario de tarde)

ALA PUERTO LUMBRERAS

Informajoven, Avda. Región Murciana, n.º 9, teléf. 968496527

ALA SAN JAVIER

Agencia de Desarrollo Local , c/ Cartagena, 13

ALA TORRE PACHECO

Departamento de Empleo y Desarrollo Local, c/ Francisco León, 2 – bajo, teléf. 968585838

ALA TORRES DE COTILLAS

Casa de la Cultura, c/ El Salvador, s/n, teléf. 968623790

ALA TOTANA

Centro de Desarrollo Local (1.ª planta), c/ Huertos Nuevos, 5 de el Polígono Industrial "El Saladar", teléf. 968425003 y 968418116

ALA YECLA

C/ Epifanio Ibáñez, n.º 2, teléf. 968718495

OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS. (En horario de atención al público)

Oficinas de entidades financieras que dispongan de acceso a Internet con posibilidad de impresión para los clientes, entre ellas:

CAM (CAJA MEDITERRÁNEO)

MURCIA – Oficina principal, c/ Salzillo, 7

MURCIA - c/ Primo de Rivera

MURCIA - Plaza Fuensanta

MURCIA - c/ San Andrés

MURCIA - Polígono la Fama. c/ Greco.

MURCIA - c/ La Merced, 11

CARTAGENA – Oficina principal - c/ Mayor, 15

CARTAGENA -c/ Puertas de Murcia

YECLA – Oficina principal - c/ España, 14

LORCA – Oficina principal - Av. Juan Carlos I, 31

CIEZA – Oficina principal - Paseo

BENIAJÁN – Oficina principal- c/ Mayor, 34

ABARÁN

CALASPARRA

CABEZO DE TORRES

LOS DOLORES (Murcia)

PUENTE TOCINOS - c/ Mayor, 100

MOLINA DE SEGURA - Av. Madrid, 12

CAJAMURCIA (CAJA DE AHORROS DE MURCIA)

MURCIA – Infante - Avda. Infante Juan Manuel – 30011 Murcia

MURCIA – Torre de Romo - Torre de Romo – Murcia

SANTOMERA - C/ Maestro Puig Valera – 30140 Santomera

SANTIAGO EL MAYOR

ZARANDONA

CHURRA

BENIEL

REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, sito en Avda. Infante Juan Manuel, 14 de Murcia

REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia

Artículo segundo

2.1. Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "Documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.	CAJAAHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

CAJAMURCIA (INTEL VIA), CAM(CAM DIRECTO), LA CAIXA (LINEA ABIERTA), BBVA (BBVA NET), BANKINTER (EBANKINTER.COM) BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE).

2.2. El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

2.3. Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

2.4.- En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del Carnet de Paro o

Carnet Joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la CARM a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

2.5.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 159, de 13 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría Autonómica de Administración Pública
Dirección General de Función Pública

(Espacio reservado para el código de barras del N28 para el banco)

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL

(0) CÓDIGO DE SOLICITUD: _____ **IDENTIFICADOR:** _____

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA :							—
---------------------------	--	--	--	--	--	--	---

(2) DATOS PERSONALES

12) DATOS PERSONALES

NIF/T. Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección		Cód. Postal	
Teléfono fijo	2.1 Teléfono móvil	2.2 Dirección de correo electrónico	País de residencia
Municipio	Provincia	2.3 Nacionalidad: Española ☐ Otra ☐ Exento prueba de conocimientos castellano ☐	
Fecha Nacimiento	2.4 Permiso Conducir ☐	2.5 Adaptación solicitada en caso de minusvalía para la realización de las pruebas	

(3) DATOS ACADÉMICOS

- ☐ (3.1) Poseo el título exigido en la convocatoria.
- ☐ (3.2) Reúno los requisitos para la dispensa de titulación expresados en la convocatoria: ☐ Antigüedad ☐ Titulación Área Conocimiento

(4) TURNO DE MINUSVALÍA

- ☐ Me presento por el turno de minusvalía.

(5) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

- ☐ Reúno los requisitos para participar por el turno de Promoción Interna. (5.1) Vía: A ☐ B ☐

(6) OPCIÓN CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

Solicito participar por la opción: **ECONÓMICA** ☒ **JURÍDICA** ☐

(7) LISTA DE ESPERA

- ☐ Deseo participar en la lista de espera. (7.1) ZONAS: 1 2 3 4 5 6

(8) EXENCIÓN DE EJERCICIOS

Solicito la exención de la realización de los ejercicios: PRIMERO ☐ SEGUNDO ☐

Solicito ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, a cuyos efectos practico la autoliquidación e ingreso de la Tasa T110 correspondiente.

Murcia, de de

(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110

Código Tasa

Importe Tasa
(Euros, céntimos)

(Firma del interesado/a)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

☒ Ejemplar para el interesado

☒ Ejemplar para la Entidad Bancaria

INSTRUCCIONES**MUY IMPORTANTE: NO SERÁ MODIFICABLE LA VÍA ELEGIDA EN EL APARTADO (5) DE LA SOLICITUD UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

- (0) **CÓDIGO DE SOLICITUD e IDENTIFICADOR:** Estos campos se rellenarán automáticamente al cumplimentar la instancia a través de Internet. Le serán solicitados en caso de que quiera consultar la información de dicha instancia en la web.
- (1) **CÓDIGO CONVOCATORIA:** Indique el código de la convocatoria en la que participa. La ausencia de código de convocatoria en la tabla adjunta, indica que no hay prevista convocatoria para ese turno (acceso libre, promoción interna y consolidación), en la Oferta de Empleo Público 2006/2007.

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción Interna	Código Convocatoria Consolidación	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
AGX00L-6	AGX00P-0	AGX00C-7	Superior de Administradores	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
	AIA00P-9		Interventores y Auditores de la Región de Murcia	Lcdo/a. en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Intendentes Mercantiles
	ALX00P-5		Letrados de la Región de Murcia	Lcdo/a. en Derecho
AFX01L-6	AFX01P-0	AFX01C-7	Superior Facultativo - Analista de Sistemas	Ingeniería Informática, Lcdo/a. en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones
AFX03L-8	AFX03P-2	AFX03C-9	Superior Facultativo - Archivo	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
		AFX04C-0	Superior Facultativo - Arqueología	Lcdo/a. en Geografía e Historia, Sección Arqueología o Historia del Arte
AFX06L-1		AFX06C-2	Superior Facultativo - Biología	Lcdo/a. en Ciencias Biológicas
AFX23L-0			Superior Facultativo - Conservador de Museos	Doctor/a, Licenciado/a Superior, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
AFX08L-3			Superior Facultativo - Estadística	Lcdo/a. en Matemáticas, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Economía, Química, Física, Investigación y Técnicas de Mercado, Sociología, Biología
		AFX15C-2	Superior Facultativo - Pedagogía	Lcdo/a. en Pedagogía
AFX16L-2		AFX16C-3	Superior Facultativo - Periodismo	Lcdo/a. en Periodismo
		AFX17C-4	Superior Facultativo - Psicología	Lcdo/a. en Psicología
		AFX18C-5	Superior Facultativo - Química	Lcdo/a. en Ciencias Químicas
		AFX19C-6	Superior Facultativo - Restauración	Lcdo/a. en Bellas Artes
AFX20L-7			Superior Facultativo - Sociología	Lcdo/a. en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología
AFS42L-6		AFS42C-7	Superior de Salud Pública - Farmacia	Lcdo/a. en Farmacia
		AFS47C-2	Superior de Salud Pública - Inspector Farmacéutico	Lcdo/a. en Farmacia
AFS48L-2		AFS48C-3	Superior de Salud Pública - Inspector Médico	Lcdo/a. en Medicina
AFS16L-7			Superior de Salud Pública - Laboratorio	Lcdo/a. en Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias y Tecnología de los Alimentos
AFS21L-3		AFS21C-4	Superior de Salud Pública - Medicina General	Lcdo/a. en Medicina
AFS39L-2			Superior de Salud Pública - Medicina del Trabajo	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina del Trabajo
AFS18L-9			Superior de Salud Pública - Medicina Familiar y Comunitaria	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria (*)
		AFS38C-2	Superior de Salud Pública - Prevención	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS30L-3			Superior de Salud Pública - Psiquiatría	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Psiquiatría
AFS34L-7		AFS34C-8	Superior de Salud Pública - Salud Pública	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública
		AFS45C-0	Superior de Salud Pública - Veterinaria	Lcdo/a. en Veterinaria
AFT01L-2		AFT01C-3	Técnica Superior - Arquitectura	Arquitecto
	AFT02P-7	AFT02C-4	Técnica Superior - Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Agrónoma
AFT03L-4			Técnica Superior - Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
		AFT06C-8	Técnica Superior - Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
		AFT04C-6	Técnica Superior - Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
	AFT05P-0	AFT05C-7	Técnica Superior - Ingeniería de Montes	Ingeniería de Montes
		AFT08C-0	Técnica Superior - Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniero en Telecomunicaciones
BGX00L-7	BGX00P-1	BGX00C-8	Gestión Administrativa	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFX06L-2	BFX06P-6	BFX06C-3	Técnico - Analista de Aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones
BFX01L-7		BFX01C-8	Técnico - Archivos y Bibliotecas	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
BFX17L-4			Técnico - Ayudante de Museos	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFX03L-9		BFX03C-0	Técnico - Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
		BFX16C-4	Técnico - Educación Infantil	Diplomado/a en Profesorado de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza, especialidad Educación Infantil o Preescolar
BFX04L-0		BFX04C-1	Técnico - Educación Intervención Social	Diplomado/a en Profesorado de E.G.B., Educación Social, Maestro de Primera Enseñanza o Primer Ciclo de Psicología o Pedagogía
BFX05L-1			Técnico - Estadística	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
		BFX11C-9	Técnico - Recaudación	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX02L-8	BFX02P-2	BFX02C-9	Técnico - Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social /Asistente Social
		BFX09C-6	Técnico - Turismo	Diplomado/a en Turismo
BFS02L-3	BFS02P-7	BFS02C-4	Diplomados de Salud Pública - Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
BFS03L-4		BFS03C-5	Diplomados de Salud Pública - Fisioterapia	Diplomado/a en Fisioterapia
		BFS01C-3	Diplomados de Salud Pública - Inspección de Consumo	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFS05L-6		BFS05C-7	Diplomados de Salud Pública - Prevención	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFT01L-3		BFT01C-4	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico
BFT02L-4		BFT02C-5	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Agrícola
		BFT05C-8	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Forestal	Ingeniería Técnica Forestal
BFT06L-8		BFT06C-9	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial
		BFT08C-1	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones	Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones
		BFT03C-6	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Minas	Ingeniería Técnica de Minas

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción Interna	Código Convocatoria Consolidación	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
BFT04L-6			Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos – Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
CGX00L-8	CGX00P-2	CGX00C-9	Administrativo	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CGX00P-2		Administrativo (promoción interna sobre el puesto)	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CAX00L-2		CAX00C-3	Agentes Medioambientales	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
		CFX08C-6	Técnicos Especialistas – Agraria	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Agraria o Técnico Superior en Actividades Agrarias
		CFX31C-2	Técnicos Especialistas – Animación Social y Cultural	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX07P-8		Técnicos Especialistas – Ayudante Técnico	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX22P-5	CFX22C-2	Técnicos Especialistas – Biblioteca	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX11L-9		CFX11C-0	Técnicos Especialistas – Delineación	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil
CFX35L-5			Técnicos Especialistas – Educación Física y Deporte	Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportes
CFX28L-7	CFX28P-1	CFX28C-8	Técnicos Especialistas – Educación Infantil	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Servicios a la Comunidad, especialidad Jardines de Infancia o Técnico Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ciclo Educación Infantil
CFX12L-0	CFX12P-4	CFX12C-1	Técnicos Especialistas – Educación Intervención Social	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX33L-3			Técnicos Especialistas – Imagen y Sonido	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Imagen y Sonido, especialidad Medios Audiovisuales
CFX16L-4		CFX16C-5	Técnicos Especialistas - Informática	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática
	CFX09P-0		Técnicos Especialistas – Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Laboratorio o Técnico Superior en Sanidad , ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico
CFX36L-6	CFX36P-0		Técnicos Especialistas – Prevención	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (módulo formativo de grado superior en prevención de riesgos laborales), o Bachillerato o equivalente con la formación para el desempeño de funciones de prevención de nivel intermedio establecida en el R.D 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
	CFX25P-8		Técnicos Especialistas – Recaudación	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX17L-5		CFX17C-6	Técnicos Especialistas – Terapeuta	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
DGX00L-9	DGX00P-3	DGX00C-0	Auxiliares Administrativos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX11L-0	DFX11P-4	DFX11C-1	Técnicos Auxiliares – Agraria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama agraria o Diploma de Capataz Agrícola o Técnico en Actividades Agrarias.
		DFX01C-0	Técnicos Auxiliares – Artes Gráficas	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX36L-7	DFX36P-1	DFX36C-8	Técnicos Auxiliares – Automoción	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Metal, especialidad Mecánica o Rama Automoción, especialidad Mecánica del Automóvil o Rama Agraria, especialidad en Mecánica Agrícola o Técnico en Mantenimiento Vehículos Autopropulsados, ciclo Electrónica mecánica de Vehículos.
DFX05L-3	DFX05P-7	DFX05C-4	Técnicos Auxiliares – Auxiliar Educativo	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX37L-8			Técnicos Auxiliares – Celador de Caza y Pesca Fluvial	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX15L-4		DFX15C-5	Técnicos Auxiliares – Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina
		DFX16C-6	Técnicos Auxiliares - Conducción	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
	DFX18P-1		Técnicos Auxiliares – Guarda Muelles	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
		DFX02C-1	Técnicos Auxiliares - Laboratorio	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química
DFX20L-0	DFX20P-4	DFX20C-1	Técnicos Auxiliares - Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica, Construcción y Obras, Y metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.
		DFX21C-2	Técnicos Auxiliares – Maquinista	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX12L-1		DFX12C-2	Técnicos Auxiliares – Pesca y Acuicultura	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras.
DFX31L-2		DFX31C-3	Técnicos Auxiliares - Recaudación	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX04L-2	DFX04P-6	DFX04C-3	Técnicos Auxiliares – Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad
		DFX25C-6	Técnicos Auxiliares – Transmisiones	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX29L-9	DFX29P-3	DFX29C-0	Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Obras	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
		DFX30C-2	Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
EFX02L-1		EFX02C-2	De Servicios – Ayudante de Oficios	Certificado de Escolaridad
EFX01L-0		EFX01C-1	De Servicios - Personal de Servicios	Certificado de Escolaridad
EFX03L-2	EFX03P-6	EFX03C-3	De Servicios – Personal Subalterno	Certificado de Escolaridad

(*) Ver convocatoria

(2) DATOS PERSONALES. Todos los campos son obligatorios para ser admitido excepto los apartados 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5.

(2.1) Si rellena su teléfono móvil, podría ser utilizado para posteriores comunicaciones referentes al proceso selectivo vía SMS.

(2.3) Si la Nacionalidad es española, marque con una X en la casilla correspondiente.

Si la Nacionalidad no es española, indíquela obligatoriamente en 'Otra'.

Si además de no ser español, pertenece usted a un estado cuya lengua oficial sea el castellano, o está en posesión del Diploma de Español como lengua extranjera (nivel intermedio) o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o ha prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, marque con una X en la casilla de 'Exento prueba de conocimientos castellano'. Igualmente podrá marcar dicha casilla, si ya hubiese superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior.

(2.4) Sólo en aquellas convocatorias en las que se exige un determinado Permiso de conducir, será obligatorio marcar con una X si posee la clase de carnet requerida.

(3) DATOS ACADÉMICOS. Obligatorio. Marcar una de las opciones. Compruebe la titulación en el apartado (1) de las instrucciones.

(3.1) Turno de acceso libre, turno de promoción interna o consolidación, en su caso.

(3.2) Sólo turno de promoción interna. Deberá indicar la causa de exención de titulación. (Si marca esta casilla, no podrá formar parte de la lista de espera).

(4) TURNO DE MINUSVALÍA. Sólo en aquellas convocatorias que prevean la reserva de plazas para este turno de minusvalía. En estas convocatorias para ser admitido por este turno, deberá poseer una minusvalía igual o superior al 33 % reconocida por el órgano competente.

(5) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. Obligatorio marcarlo para presentarse por promoción interna. Son requisitos específicos para participar por el turno de promoción interna, los siguientes:

- Ser funcionario de la Administración Regional.
- Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos 2 años para la vía de acceso A), y al menos 8 años para la vía de acceso B), en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona. Cuando no hay dos vías el requisito de participación será de 2 años en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos, el personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcional, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias de Cuerpo o Escala desde el que se pretende promocionar.

- Reunir las condiciones establecidas en la normativa regional en materia de titulaciones para la dispensa de las mismas, en los supuestos de no poseer la exigida en la convocatoria.

(5.1) Si la convocatoria específica de promoción interna tiene dos vías, será obligatorio marcar una de las dos A) o B). En caso de no marcar ninguna, será incluido automáticamente en la vía A). No será modificable la vía elegida una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria específica de promoción interna no tiene dos vías, no marcar ninguna de ellas.

Requisitos para participar por el turno de promoción interna sobre el mismo puesto:

- a) Ser personal funcionario del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.
- b) Pertenecer al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.
- c) Ocupar un puesto abierto al Cuerpo de Auxiliares Administrativos
- d) Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos dos años.

(6) OPCIÓN CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES. Obligatorio para los aspirantes al Cuerpo Superior de Administradores, código de convocatoria AGX00L-6, AGX00P-0 y AGX00C-7. Marcar sólo una de las dos opciones, Económica ó Jurídica. Si no, saldrá excluido.

(7) LISTA DE ESPERA. Si la convocatoria incluye la constitución de una Lista de Espera, señale si quiere figurar en dicha Lista; si no lo señala, no podrá ser incluido en ella.

(7.1) Señale la/s zona/s que prefiere entre las indicadas en la convocatoria:

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.

(8) EXENCIÓN DE EJERCICIOS. Si la convocatoria establece esta posibilidad y cumple usted con los requisitos para resultar exento de la realización de algún ejercicio (obtuvo una puntuación igual o superior al 75% de la máxima prevista para el ejercicio correspondiente en la convocatoria anterior al mismo Cuerpo/Escala – opción del mismo tipo de acceso libre/promoción interna), marque el/los ejercicios de esta convocatoria respecto a los cuales solicita la exención. (Puede marcar uno de ellos, ambos, o ninguno si aún estando exento si desea realizar el/los ejercicios.)

(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110. Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, dentro del plazo de presentación de instancias. Formas de pago:

A) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

B) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente:

CAJAMURCIA (INTELIVIA)	BBVA (BBVA NET)
CAM (CAM DIRECTO)	BANKINTER (EBANKINTER.COM)
LA CAIXA (LINEA ABIERTA)	BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE)

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

Exención del pago: están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

Reducción del pago: asimismo, tendrán derecho a la reducción del importe de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la entidad bancaria.

En el caso de exención o reducción de tasas, la Administración podrá comprobar la veracidad de la información en los Organismos correspondientes o requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de estos documentos, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

Las tasas son las siguientes (para las convocatorias de Consolidación se aplicarán las tasas de Acceso Libre: Completa, Paro y Carnet Joven):

Grupo	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
(9.0)	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A 1	38,74	A 2	19,37	A 3	19,37	A 4	31,00
B	B 1	30,91	B 2	15,46	B 3	15,46	B 4	24,73
C	C 1	20,18	C 2	10,09	C 3	10,09	C 4	16,14
D	D 1	10,96	D 2	5,48	D 3	5,48	D 4	8,77
E	E 1	7,20	E 2	3,60	E 3	3,60	E 4	5,76

(9.0) Coincide con la primera letra del código de convocatoria.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

5622 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, Opción Superior de Administradores.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/ opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo No Sanitario, opción Superior de Administradores.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5

de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo No Sanitario, opción Superior de Administradores, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de abril de 2007.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.

Anexo

TEMARIO

FACULTATIVO NO SANITARIO, OPCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

I.- Derecho Constitucional y Organización del Estado Español. Administración General del Estado

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Caracteres, estructura y contenido. Los principios generales del título preliminar. Derechos fundamentales, libertades públicas y derechos económicos y sociales en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La celebración de tratados internacionales y su validez en el ordenamiento interno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- El Gobierno. Composición, designación y cese de sus miembros. Funciones y responsabilidad del Gobierno. La función parlamentaria del control del Gobierno. Distintas modalidades. El Gobierno y la Administración.

Tema 4.- El Tribunal Constitucional. Organización. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional. Los conflictos entre órganos constitucionales.

Tema 5.- El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General de Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Autónomas. El Ministerio Fiscal.